



Castilla-La Mancha

Secretaría General

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

C/ Pintor Matías Moreno, 4 – 45071 Toledo



MIGUEL ANGEL CABEZAS DE HERRERA PEREZ, en mi calidad de secretario del Consejo agrario de Castilla la Mancha, y de acuerdo con las facultades atribuidas en el artículo 12.1 h) del Decreto 63/2018, de 11 de septiembre, por el que se establece su composición, funciones y el régimen de funcionamiento,

CERTIFICO.

Que en la sesión del Consejo agrario de Castilla la Mancha celebrada el 10 de mayo de 2023, previa convocatoria al efecto, se incluía como punto del orden del día el

BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS DE INTERÉS REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Siendo este informado cumpliendo lo prevenido en el artículo 5 del Decreto 63/2018, de 11 de septiembre, por el que se establece la composición, funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo agrario de Castilla la Mancha.

Toledo a la fecha de la firma